



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SAN JOSÉ DE MAIPO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO N° 107.-/  
SAN JOSÉ DE MAIPO, FEBRERO 09 DE 2022.**

**VISTOS:**

1.- Resolución Exenta N° 048 de fecha 20.01.2022, de la SEREMI Metropolitana de Bienes Nacionales, autorizando un permiso provisorio de ocupación a la I. Municipalidad de San José de Maipo, sobre el inmueble fiscal "Mirador de Cóndores", por un periodo de seis meses, o hasta que culminen las obras de instalación de infraestructura turística habitante.

2.- Memorandum N° 67 de fecha 31.01.2022, del Director de la Secretaría Comunal de Planificación (S) al Sr. Alcalde solicitando decretar el cierre provisorio del predio denominado "Mirador de Cóndores", hasta culminar con las obras de instalación e infraestructura de acceso controlado y seguro al lugar.

3.- Lo dispuesto por el Alcalde inserto en el documento precedente enviado al Secretario Municipal para decretar.

4.- Decreto N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

5.- Decreto Alcaldicio N° 260 del 28.06.2021, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Roberto Ulises Pérez Catalán, por el periodo 2021 - 2024.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

1.- **ORDENESE** el cierre provisorio del predio denominado "Mirador de Cóndores", hasta que culminen las obras de instalación de infraestructura turística para un acceso controlado y seguro al lugar.

2.- **OFICIESE** a la Dirección Provincial de Vialidad, a fin de solicitar la instalación de señalética que indique: "PROHIBIDO ESTACIONAR" en los lugares aledaños al Mirador de Cóndores.

3.- **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile, a través de la Dirección de Seguridad e Inspección, con el fin de realizar resguardo para el cumplimiento del cierre, en los días de mayor afluencia de visitantes al lugar.

4.- **INSTRUYASE** a la Dirección de Transito para que efectúe la instalación de señalética: "PROHIBIDO EL PASO", en el acceso principal al predio denominado "Mirador de Cóndores".

Anótese, comuníquese y archívese. –

  
**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO PEREZ CATALAN**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: DEPTO. FINANZAS; CONTROL INTERNO; SECPLA; JURIDICO; INSPECCION MUNICIPAL; TRANSITO; JUZGADO DE POLICIA LOCA; CARABINEROS DE CHILE; ARCHIVO. -

RPC/NSC/-



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

I. MUNICIPALIDAD DE  
SAN JOSE DE MAIPO  
OIRS  
FECHA: 31 ENE 2022  
INGRESO N° 748.

MEMORANDUM N°67/2022.-/

A : SR. ROBERTO PEREZ CATALAN  
ALCALDE  
DE : SR. OSVALDO SOTO VALDIVIA  
DIRECTOR (S) SECPLA  
ANT. : Resolución Exenta N°48 Seremi Metropolitana de Bienes Nacionales y  
Carta de Apoyo Codivial  
MAT. : Solicita lo que indica  
FECHA : 31 de Enero de 2022.

En consideración al buen desarrollo de la iniciativa "Reserva Natural Municipal Mirador de Cóndores", solicito a Ud., tenga bien instruir las siguientes gestiones:

- Que en razón de la Resolución Exenta N°048 de fecha 20.01.2022 de la SEREMI Metropolitana de Bienes Nacionales, se decrete, por razones de seguridad, el cierre provisorio del predio denominado Mirador de Cóndores hasta que culminen las obras de instalación de infraestructura turística habilitante para un acceso controlado y seguro al lugar.
- Que se solicite a través de la Dirección de Tránsito la instalación de señalética "PROHIBIDO EL PASO" en el acceso principal al lugar.
- Que se oficie a la Dirección Provincial de Vialidad a fin de solicitar señalética de "PROHIBIDO ESTACIONAR" en los lugares aledaños al acceso de Mirador de Cóndores sobre la ruta G-345.
- Que se oficie a Carabineros de Chile, a través de la Dirección de Seguridad e Inspección, para que se realice un resguardo del cumplimiento del cierre, en los días de mayor afluencia de visitantes al lugar.

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.

  
OSVALDO SOTO VALDIVIA  
DIRECTOR (S)  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

  
Decretado  
  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
ALCALDE

# Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial  
Región Metropolitana

ID: 269906

**AUTORIZA PERMISO PROVISORIO  
DE OCUPACIÓN SOBRE INMUEBLE  
FISCAL QUE SE INDICA, EN LAS  
CONDICIONES QUE SE SEÑALAN.**

SANTIAGO, 20 ENE 2022

EXENTA N° 048

## VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO** en expediente N° **13CGL1612** de concesión de uso gratuito; lo requerido por **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO** en correo de fecha 21 de enero de 2022, donde se solicita Permiso Provisorio de Ocupación el Decreto Ley N° 1.939, de 1977; D.S. N°57 de fecha 23 de marzo de 2018; la facultad que se me ha delegado en la letra s) del N° 1° de la Resolución Exenta N° 1.831, de 11 de agosto de 2009, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; Orden Ministerial N° 1 del 23 de agosto de 2018 de esta Secretaría de Estado y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

Que, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO**, ha solicitado mediante expediente N° **13CGL1612**, concesión de uso gratuito respecto del inmueble fiscal indicado como **KM 19 RUTA G-345, FUNDO RÍO COLORADO identificado por la Unidad de Catastro como "Mirador de Cóndores" en Minuta de Análisis Territorial vinculada a expediente en mención; en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana**, inscrito a nombre del Fisco de Chile a mayor cabida a Fojas 1838 vta. N° 2064 año 1982 CBR Puente Alto. El Rol SII corresponde al 300-6 (mayor cabida) de la Comuna de San José de Maipo. El plano fiscal corresponde al XIII-3-3070 CR complementado por el plano informativo XIII00005 con una superficie de 162.370,61 Has.

Que, en relación a la solicitud efectuada, la Autoridad de esta Secretaría Regional Ministerial ha autorizado el otorgamiento de permiso de ocupación provisorio, para el cuidado y resguardo del inmueble citado precedentemente mientras se tramita la postulación correspondiente a Concesión de Uso Gratuito.

# Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial  
Región Metropolitana

Que, para llevar a cabo dicho objetivo, es necesario otorgar permiso de ocupación provisional sobre el inmueble fiscal en comento.

## RESUELVO:

1º.- **Autoriza** un permiso provisorio de ocupación a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO**, respecto del inmueble fiscal indicado como **KM 19 RUTA G-345, FUNDO RÍO COLORADO** identificado por la Unidad de Catastro como **"Mirador de Cóndores"** en Minuta de Análisis Territorial vinculada a expediente en mención; en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana, inscrito a nombre del Fisco de Chile a mayor cabida a Fojas 1838 vta. N° 2064 año 1982 CBR Puente Alto; Rol SII corresponde al 300-6 (mayor cabida) de la Comuna de San José de Maipo; plano fiscal correspondiente al XIII-3-3070 CR complementado por el plano informativo XIII00005 con una superficie de 162.370,61 Has.

El presente permiso de ocupación se otorga por el plazo de seis (6) meses a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO**. Esta autorización podrá ser renovada si existen antecedentes que lo justifiquen.

El objeto del permiso será el indicado en el considerando de esta resolución.

El Ministerio puede requerir el inmueble en cualquier momento y el beneficiario no podrá efectuar mejoras de ningún tipo y deberá restituir el inmueble en las mismas condiciones en que lo recibe.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, notifíquese a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO**, comuníquese y archívese



*Magaly Romero Espinosa*  
**MAGALY ROMERO ESPINOSA**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL**  
**BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

NAH/CCL

### DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad Jurídica RM
- Unidad de Bienes RM
- Unidad de Catastro RM
- Of. De Partes y Archivo

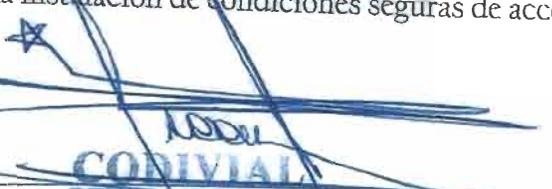
## CARTA DE APOYO

Por medio de la presente, la Empresa CODIVIAL viene en reafirmar su compromiso de colaboración con la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo en el desarrollo de la iniciativa *Reserva Natural Municipal Mirador de Cóndores*.

Esta iniciativa se enmarca dentro del compromiso de responsabilidad empresarial que tiene nuestra empresa con el desarrollo sostenible y la protección de los ecosistemas, que debido a múltiples factores hoy se ven amenazados.

Nuestra empresa realizará los trabajos de movimientos de tierra conducentes a impedir que visitantes estacionen en lugares prohibidos, facilitando así el buen desarrollo de las tareas pertinentes a la instalación de condiciones seguras de acceso al lugar.

 I. MUNICIPALIDAD DE  
SAN JOSÉ DE MAIPO  
**OIRS**  
FECHA: 31 ENE. 2022  
INGRESO N° 745

  
CODIVIAL  
76.354.430-3  
OBRAS VIALES  
HARRY MICHAEL PRADO SALINAS  
Gerente General  
CODIVIAL Obras Viales

Municipalidad de San José de Maipo  
Secretaría Comunal de Planificación  
Recibido 31/1/2022  
N° Ingreso 74

San José de Maipo, 31 de enero de 2022.